



DECRETO EXENTO N° 1.962
RETIRO, 13 JUL. 2015
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 217 de fecha 20 de Enero de 2015 "Fortalecimientos de las Organizaciones";

4° Solicitud de Centro de Perfeccionamiento Deportivo Los Halcones de Retiro quienes requieren trasladarse hasta la comuna de Concepción el día 14 de Julio para participar en actividad deportiva y cultural.

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de traslado para 45 personas pertenecientes al Club Deportivo Los Halcones de Retiro quienes se trasladarán hasta la ciudad de Concepción el día 14 de Julio de 2015 para participar en actividad deportiva.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Raúl Ignacio Gutiérrez Acuña, RUT.: 17.332.121-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$250.00.- por concepto de contratación de 1 servicio de traslado para apoyar el desplazamiento de 45 integrantes del Club Deportivo Los Halcones de Retiro hasta la ciudad de Concepción el día 14 de Julio de 2015 para participar en actividad deportiva y cultural.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 217, Programa N° 006 "Fortalecimiento de las organizaciones", cuenta N° 22.08.007.002.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en Programas Culturales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde"

2008 11 11



[Handwritten signature]
BARRA PUNTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]
LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



[Handwritten signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ___/